

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D<sup>a</sup> MIRIAM ALCONCHEL GONZAGA, Diputada por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El próximo 9 de febrero vencerá la concesión existente con la empresa Seguridad Integral Canaria, encargada de la vigilancia de los cuarteles de INTA, Torregorda, en la provincia de Cádiz.

La nueva empresa concesionaria que pasará a prestar los servicios es MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A. que, al tener un convenio colectivo propio, pretende no aplicar el convenio colectivo estatal.

Ello ha supuesto una gran preocupación dentro de la plantilla ya que denuncian que esta compañía es conocida en el sector de seguridad por la precarización de las condiciones laborales.

Los responsables de la empresa concesionaria MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA S.A., a pesar de que su convenio colectivo está debidamente impugnado y pendiente de resolución judicial, se han puesto en contacto con el personal y han anunciado la reducción del salario y la aplicación del convenio con las consiguientes desventajas para la plantilla. De hecho, esto supone una reducción salarial media de un 45% sobre lo que han venido cobrando con la empresa cesante.

Los trabajadores manifiestan que de media, y sin contar con los complementos salariales personales y de centro de trabajo, en la primera nómina recibirán 326 euros menos sobre un salario de poco más de 1000 euros. Además, las pagas extraordinarias pasarán a ser un tercio menos de lo que se cobra en la actualidad, pasando de 970

euros a 650 euros, y para disimular la reducción real mensual, las pagas se prorratearán por doce meses.

Por otra parte, la plantilla manifiesta que la paga de beneficios que reciben por convenio, quedará supeditada a la decisión arbitraria de la empresa entrante, suponiendo esto un riesgo real de posible extinción de la misma.

La realidad es que al aplicar las retenciones pertinentes, así como los complementos salariales personales, el salario neto mensual nunca superará los 750 euros, desde el momento en que algunos pluses desaparezcan o sean reducidos (pluses de antigüedad, uniforme, arma, transporte, nocturnidad, festividad, etc...) En dos palabras, si el Ministerio no lo evita, pasarán del mileurismo a la indigencia laboral.

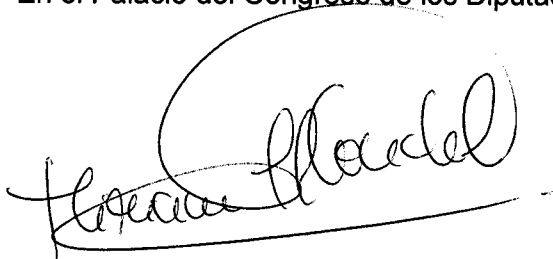
El Gobierno presume de estar creando empleo pero hechos como este demuestran que la balanza se decanta claramente hacia la precariedad. Un organismo público no puede amparar este tipo de explotación de los trabajadores, menos aun cuando según sus previsiones, la economía levanta vuelo.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Con qué nivel de compromiso por parte del Gobierno cuentan los trabajadores para negociar con la nueva empresa concesionaria que no exista retroceso en sus derechos laborales?
2. ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para vigilar el cumplimiento de la legislación laboral?
3. Teniendo en cuenta que la concesión está impugnada y pendiente de resolución, y a la vista de toda la información que ha trascendido sobre la empresa MARSEGUR, ¿tomará alguna medida el Gobierno para evitar que se consume el cambio de empresa que perjudica a los trabajadores?.

4. ¿Optará la Mesa de Contratación, a la que han presentado una reclamación por el procedimiento de adjudicación, por adjudicar a la segunda empresa o abrirá un nuevo proceso? En este último caso, ¿adoptará medidas diligentes para impedir que se produzca una revisión a la baja de las condiciones laborales de estos trabajadores?
  
5. De cara a futuros procesos, ¿tomará medidas el Gobierno como la introducción de cláusulas sociales en las licitaciones públicas para salvaguardar los derechos de los trabajadores?

En el Palacio del Congreso de los Diputados a 8 de febrero de 2017



LA DIPUTADA  
MIRIAM ALCONCHEL GONZAGA



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA  
2-ESS/gba/1